

Información para el análisis de coyuntura del 20 de julio de 2018

Colombia: *Reformas a la salud y las pensiones son prioridad para el Gobierno entrante. 20-julio-2018, (La República, Heidy Monterrosa)*

Los sistemas de salud y de pensiones han sido una preocupación constante en el país, por ello se les han realizado diversas reformas a lo largo de los años. De hecho, en la última campaña presidencial, la mayoría de los candidatos estuvo de acuerdo en que es necesario hacer un cambio al actual sistema de pensiones.

En lo que se refiere al sistema de salud, si bien, según el Departamento Nacional de Planeación, se ha aumentado su cobertura a 98% y más de 45% de quienes han utilizado los servicios de su Entidades Prestadoras de Salud (EPS) considera que acceder a estos es muy fácil o fácil, estos avances han supuesto mayores costos para el sistema.

Mauricio Santa María, exministro de Protección Social, destacó que los gastos del sistema se han incrementado en mayor medida que los ingresos. De hecho, desde 2012 se ha observado una desaceleración en el crecimiento de los ingresos del sistema y que el gasto en el régimen subsidiado tiene cada vez un peso más alto dentro del gasto total del mismo.

En cuanto al sistema de pensiones, con base en datos del Marco Fiscal de Mediano Plazo y del Departamento Nacional de Planeación (DNP), se proyecta que el presupuesto para pagar pensiones decrezca en los próximos 10 años aunque se mantendría por encima de 3% del PIB. Por otro lado, **si bien el pasivo pensional ha disminuido desde la Ley 100, este todavía representa más de 100% del PIB.**

Además de que la pirámide poblacional está envejeciendo, lo que significa que cada vez habrá más pensionados de los que la base joven puede sostener, **Gerardo Hernández, codirector de la Junta Directiva del Banco de la República, señaló que es un problema que existan dos regímenes que compiten, ya que los traslados al régimen de prima media aumentan el problema de insostenibilidad del Sistema General de Pensiones porque ingresan más afiliados cuyo pago de subsidio pensional está a cargo del Presupuesto General de la Nación.** ([Nota completa](#))

Costa Rica: *"Pensiones de lujo deberían tener un tope de 1.5 millones de colones (¢)". 20-julio-2018, (La República, Tatiana Gutiérrez Wa-Chong)*

Las pensiones de lujo que existen en el país deberían tener un tope de 1.5 millones de colones (¢) en todos los regímenes, que es la máxima de la Caja, aseguró Álvaro Ramos, superintendente de pensiones.

Actualmente, 9,600 personas reciben sumas por encima de ese monto, sin haber cotizado, y esto genera críticas de algunos ciudadanos que se oponen a la reforma fiscal.

Los diputados aprobaron una expansión de las contribuciones solidarias con cargo al Presupuesto Nacional, exceptuando las del Magisterio Nacional y además, aprobaron una reforma muy importante al régimen del Poder Judicial, que era uno de los que tenían más desbalance actuarial.

Hay personas que gozan de una pensión de lujo para la que no cotizaron, como los expresidentes y exdiputados, pero que no se puede quitar.

Por otro lado **la preocupación del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte será en 30 o 40 años, ya que se incluyeron un gran número de personas, a las cuales hay que pagarles pensión y para ese momento, se le debe dar más sostenibilidad al fondo de pensiones.** ([Nota completa](#))

Ecuador: *Ley para los adultos mayores fue aprobada en la Asamblea Nacional. 20-julio-2018, (El Comercio, Mariela Rosero)*

Con 115 votos afirmativos (por unanimidad) **fue aprobado el proyecto de Ley del Adulto Mayor, en la Asamblea Nacional.** En Ecuador hay 1,221,286 personas de 65 años en adelante.

En Ecuador, **el 7% de la población es adulta mayor. Y según la ministra de Inclusión Económica y Social, Berenice Cordero, el envejecimiento en nuestro país "tiene rostro de mujer", ya que de esta población adulta mayor, el 53% son mujeres y el 47% son hombres. Del total de personas adultas mayores, alrededor de 523 mil están en condiciones de pobreza y 60 mil se encuentran en extrema pobreza.**

La Ley reconoce el derecho de las personas adultas mayores a reclamar alimentos a sus parientes, cónyuge o pareja en unión de hecho, a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad y a los hermanos o hermanas. Además, **se incluyen nuevos derechos específicos como la salud especializada e integral, la vivienda, el trabajo, la educación, la protección social y la seguridad social,** entre otros. ([Nota completa](#))

Paraguay: *Cartes veta parcialmente ley de jubilación vip para legisladores. 20-julio-2018, (Última Hora, redacción)*

El presidente de la República, Horacio Cartes, firmó el Decreto N° 9232, por el cual objeta parcialmente el proyecto de ley que otorga una jubilación vip a los parlamentarios.

La resolución del mandatario **refiere que "ante las prioridades del Estado para atender a los sectores en situación de pobreza y vulnerabilidad, y la**

capacidad financiera restringida del fisco, es importante que se asignen los recursos de manera responsable, en un marco de equidad fiscal".

La nota señala que **el Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo tiene características que determinan un problema estructural, teniendo en cuenta la cantidad fija de aportantes, menor a la cantidad de jubilados que va en incremento constante.**

El proyecto sancionado por el Congreso otorgaba condiciones favorables de retiro para los parlamentarios, ya sean del Senado, de Diputados o del Parlamento del Mercado Común del Sur.

Tenía como intención que un parlamentario que haya completado dos periodos, con un total de 10 años de aporte, recibiría una jubilación equivalente al 60% del promedio percibido en los últimos cinco años en concepto de dietas y gastos de representación.

En el caso de los parlamentarios que consigan la reelección en tres legislaturas, ese 60% se elevará a un 80%, y en ambos casos la edad mínima de jubilación será de 55 años. ([Nota completa](#))